Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
M.R.Alonso y Pedro Testanova - Cuarto Piso – Torre Sur

Asunción, 8 de Agosto de 2018.-

Nota DAJ/IED Nº 80 /18

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. en atención a la Nota NCEO N° 472/2018, en referencia al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 03/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE BORDE PARA LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO", a objeto de remitir la Evaluación Documental de las ofertas presentadas por los oferentes.

La presente verificación fue realizada de acuerdo a las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Asimismo las documentaciones presentadas en el SIPE, fueron validadas de acuerdo al Decreto 11407/07, y la Circular Nº 3 del 17 de enero del 2008.

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
MESA DE ENTRADA
08 AGO. 2018
Hora: 12:16
Aclaración:
Lic. CLAUDIA VERA
Corte Suprema de Justicia
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 03/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE BORDE PARA LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO"

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	TEISA		TECHNOMA SACI		OLAM SRL	
I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS						
Formulario de Oferta *(SUSTANCIAL) [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	4/6	CUMPLE	3/5	CUMPLE	1/3	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*(SUSTANCIAL)	8/12	CUMPLE	7/11	CUMPLE	5/10	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **(Sustancial)**	15	CUMPLE	16	CUMPLE - SIPE	4	CUMPLE - SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	17/18	CUMPLE	16	CUMPLE - SIPE	4	CUMPLE - SIPE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Sustancial)**	20	CUMPLE - SIPE	16	CUMPLE - SIPE	4	CUMPLE - SIPE
b. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	20	CUMPLE - SIPE	16	CUMPLE - SIPE	4	CUMPLE - SIPE
c. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	36	CUMPLE	16	CUMPLE - SIPE	4	CUMPLE - SIPE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Sustancial)**	24/35	CUMPLE	16	CUMPLE - SIPE	4	CUMPLE - SIPE
e. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	38	CUMPLE	17	CUMPLE	4	CUMPLE - SIPE
f. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	41	CUMPLE	27	CUMPLE	4	CUMPLE - SIPE
V. Otros documentos.						
a. Fotocopia autenticada por escribano público del Balance General y Estado de Resultados, correspondiente al ejercicio 2016, conforme a la legislación vigente del Ministerio de Hacienda.	46/64	CUMPLE	62/71	CUMPLE	4	CUMPLE - SIPE
b. Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del último Ejercicio Fiscal cerrado (2016).	70/73	CUMPLE	22/26	CUMPLE	4	CUMPLE - SIPE
c. Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados debidamente llenadas y firmadas.	75/78	CUMPLE	92/95	CUMPLE		NO CUMPLE
d. Garantía escrita de los equipos ofertados, según Especificaciones Técnicas.	80	CUMPLE	75	CUMPLE		NO CUMPLE
e. Catálogo de los bienes ofertados.	82/87	CUMPLE	29/104	CUMPLE		NO CUMPLE

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

153

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 03/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE BORDE PARA LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERENDUM – SEGUNDO LLAMADO"

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	TEISA		TECHNOMA SACI		OLAM SRL	
f. Autorización del fabricante para representantes, distribuidores y sub-distribuidores de los productos ofrecidos. Dicho documento debe reunir los siguientes requisitos: o Para Representantes debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como representante de la marca ofertada y, dichos documentos deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Los mismos deben ser originales o copias autenticadas por Escribano Público. o Para Distribuidor Autorizado debe reunir los siguientes requisitos: Documentación expedida por el Fabricante que los acredite como distribuidor autorizado de la marca ofertada, para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. o Para Sub-Distribuidor debe reunir los siguientes requisitos: Documento original o copia autenticada por Escribano Público de la autorización del Fabricante extendida al Representante, Distribuidor y/o Resellers para el PARAGUAY Y/O LATINOAMERICA que lo nombra como representante, o distribuidor autorizado de la marca ofertada y en la cual lo autoriza a nombrar sub-distribuidores. Para tal efecto debe presentar el documento original o copia autenticada por Escribano Público, y el mismo debe estar debidamente legalizado por el Consulado Paraguayo del País de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Serán considerados válidos los documentos apostillados como los documentos legalizados por el Consulado y el Ministerio de Relaciones Exteriores en conformidad a la Ley N° 4987/13 "QUE APRUEBA EL CONVENIO SUPRIMIENDO LA EXIGENCIA DE LA LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS".	89/91	CUMPLE	97	El documento extranjero no posee consularización y legalización.		NO CUMPLE
g. Para acreditar la experiencia, el Oferente deberá presentar: Copias de contratos ejecutados o facturación de equipos informáticos a Instituciones Públicas y/o privadas por un monto en sumatoria equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2015, 2016, 2017). Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.	93/101	CUMPLE	78/90	CUMPLE		NO CUMPLE
h. Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad, en lacual detallan el NOMBRE, APELLIDO Y NUMERO DE CEDULA DEIDENTIDAD, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la CALIFICACIÓN LEGAL PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015.	103	CUMPLE	60	CUMPLE		NO CUMPLE
i. En caso queel Oferente quiera acogerse al beneficio de origen nacional, deberá presentar: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio,el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.		NO ADJUNTA		NO ADJUNTA		NO ADJUNTA

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

752